BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 3.980/2017

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

En Villaralto a 3 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.